

## TERESA DE JESÚS, OLIVARES Y LA EDICIÓN PLANTINIANA DE LAS OBRAS DE LA S. MADRE O DE LA PALMA (1630)

(Bouza, Fernando)

A Concha Lois, que me enseñó a alegrarme en repertorios y en listas

«Para conocer mejor a santa Teresa en sus libros, dos cosas se deben advertir. La primera la escritura. La segunda lo escrito. Aquella se puede llamar la materia, porque es el cuerpo: i ésta como más principal es la forma i alma destes libros». Para alcanzar una «Noticia general de los libros legítimos de Nuestra Santa Madre» y establecer, en suma, cuáles eran de su autoría y cuáles eran espurios que se le atribuían sin motivo, Francisco de Santa María decidió proceder exactamente de esa manera, examinando todo lo «escrito» que corría bajo el nombre de Teresa de Jesús, así como todos los testimonios existentes de su material «escritura» (Francisco de Santa María: 1644, pág. 872).

Parte principalísima del trabajo del «general historiador» descalzo consistió en ver los originales manuscritos custodiados en San Lorenzo el Real de El Escorial, algo que hizo en dos jornadas, los días 28 de mayo de 1634 y 28 de septiembre de 1641 (*ibidem*). Por supuesto, su pesquisa no ignoró los testimonios tipográficos, empezando por la primera impresión de Guillermo Foquel de *Los libros de la madre Teresa de Iesús fundadora de los monasterios de monjas y frayles carmelitas desçalcos de la primera regla* (Salamanca, 1588) [RB C/116]. Fiel a su compromiso de atender a lo material de la escritura, Francisco de Santa María destaca la diligencia de Foquel, quien asegura era «el mejor oficial que entonces se hallaba en Salamanca» (pág. 874).

Aunque, desde esta perspectiva material de la escritura los mayores elogios se reservan a la edición plantiniana de Balthasar I Moretus de 1630 en tres tomos, que «En la hermosura i gala de la letra i linpieza de la impresión, vence sin comparacióna las pasadas» (pág. 875). Sin embargo, pese a su diligencia tipográfica, Moreto había incluido «algo apócrifo» en cuanto a lo escrito (*ibidem*). Se trataba, claro está, de *Las obras de la S. Madre Teresa de Iesús fundadora de la reformación de las descalças i descalços de N. Señora del Carmen. Primera [-tercera] parte*, con pie «En Anveres: En la emprenta plantiniana de Balthasar Moreto, MDCXXX» [RB III/6210-12]. Esta edición, ya de *Las obras* y no de *Los libros de Teresa*, es la que «regularmente se nombra de la Palma» (Antonio de San Joaquín, 1758, VII, pág.176).

Su nombre derivaría de la evocación de la escrituraria palma de Cadés que flanquea a la santa inspirada en la portada calcográfica de los tres tomos de 1630 y sobre cuyo tronco se puede leer el «QVASI / PALMA / EXALTATA / SVM IN / CADES» de *Eclesiástico* 24. Pese a que esta composición anónima no sea de especial relieve artístico, en especial si se compara con las grandes invenciones rubensianas de esa misma década (Imhof y Bowen, 1996), merece la pena destacar que el diseño plantiniano tuvo una larga fortuna. De un lado, se mantuvo en las ediciones de *Las obras* de Amberes de 1649 y 1661, así como en otras impresiones que las imitan, como la lisboeta de António Alvares de 1654, tan desaliñadamente atractiva. De otro, sus ecos llegan hasta la lámina de complicada iconografía grabada por Sanz que abre *La muger grande* de fray Manuel de Santo

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XXI, 76 (mayo-agosto, 2015)

Tomás, Traggia, (Madrid: 1807) y que encamina la andadura de Teresa hacia la España de las Cortes de Cádiz.

La edición antuerpiense nombrada de la Palma se realizó al amparo de un privilegio de Felipe IV como soberano de los Países Bajos (Bruselas, 26 de julio de 1630) por el que se «permitió a Balthasar Moreto imprimir Las Obras de la S. Madre TERESA DE IESVS Fundadora de la Reforma de las Descalças y Descalços de nuestra Señora del Carmen y defendió a cualesquier impressores imprimir las dichas Obras, o venderlas de otra impresión que del dicho Moreto, en estos sus Estados, por el tiempo de ocho años». La empresa edito-rial, como el mismo Moretus reconoce en su dedicatoria al «Duque Conde de Olivares» (Amberes, 1 de julio de 1630), se había debido a una iniciativa de Gaspar de Guzmán y Pimentel.

El propio editor dice que había dado comienzo cuando «por carta de V.E. escrita al Sor. Cardenal de la Cueva [Alfonso de la Cueva y Benavides], vino a mi noticia el grande gusto que V.E. tendría de ver las Obras de la S. Madre Teresa de Iesús impressas en tres tomos, en mejor forma y letra que hasta aquí corrían». Baltasar I Moretus continúa exponiendo que «en cumplimiento deste su buen desseo de V.E. busqué todas las [obras] que se hallauan impressas en diuersos lugares de España: y después diuidiéndolas, según la materia, entre tres partes, las he hecho estampar». En suma, habiendo satisfecho el «gran-de gusto» de Olivares, le rogaba que recibiera los volúmenes «debajo de su amparo y protección, alegando por título el ser, como es, la santa Patrona y Protectora de V.E. y sus acciones, encaminadas al mayor seruicio de las dos Magestades, Divina, y Humana».

Según recoge Francisco de Santa María en su antes citada *Reforma de los descálços de Nuestra Señora del Carmen*, María Pimentel de Fonseca, madre de Gaspar de Guzmán, habría sido curada milagrosamente por intervención de la santa, «y este milagro deve ser, entre otras, la causa de la devoción que a la Santa tiene este Eccelentíssimo Señor» (pág. 365). A este respecto, John

H. Elliott recuerda, oportunamente, que el Conde Duque fue propietario de la reliquia del corazón de Teresa guarnecido de diamantes (Elliott, 1990, 32) y, de otro lado, en los inventarios de la temprana bibliotheca selecta de Olivares es posible encontrar varios asientos, manuscritos e impresos, relacionados con la abulense (*The library of the Count-Duke of Olivares: a mirror of power, patronage, and Baroque culture in Golden-Age Spain*, University of Nottingham, <http://www.nottingham.ac.uk/~aszoli/index.html>). Por todo ello, no sorprende que el empeño del Conde Duque por la pro-moción del culto de la Madre llegase a ser verdaderamente notable.

Sin duda, alcanzó su apogeo con la obtención del breve de 1627 por el que Urbano VIII declaraba el copatronato de Teresa y Santiago in *universa Hispaniarum regna* a instancia de la Monarquía. Tal iniciativa había partido de las Cortes de Castilla aún antes de la canonización de la santa decretada en 1622 y el aliento de Olivares para llevarla a buen término fue, conviene recalcarlo, expreso y continuado (Rowe, 2011; Thompson, 2008). Por tanto, no sorprende que la devoción teresiana de Gaspar de Guzmán le llevara a promover la edición plantiniana de 1630, que le está dedicada, cuando, precisamente, el recién-temente conseguido apoyo pontificio al copatronato de Teresa entraba en crisis en beneficio del apóstol Santiago (Alabrús y García Cárcel, 2015).

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XXI, 76 (mayo-agosto, 2015)

La vinculación con el Conde Duque de Olivares, además, se proclama visualmente en la misma portada de la edición de *Las obras*. En ella, haciendo pareja con el escudo carmelita, que se coloca al pie de la palma de Cadés, se incluía el blasón heráldico de don Gaspar de Guzmán. Sobre este, descansaba un olivo que, flanqueando por la izquierda a la santa que escribe con inspiración del Espíritu Santo, lleva una filacteria con la inscripción «SICVT OLIVA / FRVCTIFERA / IN DOMO / DOMINI» tomada del *Libro de los salmos* 52 (51).

Con el escudo del de Guzmán a su pie, el olivo palmariamente proclamaba la vinculación de la edición de *Las obras* a Olivares. Por otra parte, ese mismo salmo aparece vinculado con el valido de Felipe IV en el retrato del Conde Duque «ex Archetypo Velazquez» que Hermann Panneels grabó en Madrid para *la Ilustración del renombre de grande* de Juan Antonio de Tapia y Robles de 1638 [RB VI/1966]. Además, Balthasar Moretus no dejó de evocar el versículo del salmo cuando en su epístola se despedía del dedicatario de *Las obras* diciendo que «La Santa Madre, que como oliua fructificó en el palacio de Dios, prospere las acciones de V.E.».

En las ediciones plantinianas de 1649 y 1661, que vuelven a estampar la plancha de Teresa entre palma y olivo de 1630, las armas del Conde Duque han sido convenientemente eliminadas, retallándose sobre él un segundo escudo carmelitano. Aunque la memoria de la devoción que don Gaspar profesaba por la Madre siempre se ha mantenido en la literatura teresiana y siempre se menciona al recordar esta edición plantiniana, curiosamente parecen haber desaparecido los ecos del olivo y de las armas del Guzmán en la portada de la edición que «regularmente se nombra de la Palma».

Más allá de lo que indica la dedicatoria de Moretus, no ha sido posible establecer documentalmente cuál fue el papel jugado por Olivares en la edición antuerpiense de 1630: si la casa amberina se limitó a satisfacer los deseos y el gusto del entonces poderoso valido sin más o si don Gaspar participó, y en qué forma lo hizo, en la financiación material de la impresión. Es indudable que el privilegio bruselense de 26 de julio de 1630 se concede a nombre de Balthasar I Moretus, sin que haya mención alguna en él a Olivares. No obstante, la inclusión de la dedicatoria al Conde Duque y la elocuente referencia heráldica y simbólica a su protección en la portada calcográfica hablarían a favor de una intervención posiblemente mayor. Un hasta ahora inadvertido asiento de uno de los *Libros de justicia* de las escribanías de cámara de Felipe IV podría ayudar a esclarecer la situación.

Apenas un año después de que se firmase el privilegio a Moretus, que solo era para los Países Bajos, el Conde Duque de Olivares recibía licencia real para que pudiera «meter en estos Reynos veynte valas de libros intitulados de la Santa Theressa de Ihesús y venderse en ellos, que se han impresso en los estados de Flandes» (Madrid, 25 de julio de 1631, AHN, Consejos, Libro 647, f. 128r.). Obviamente, el asiento hace referencia a la citada edición antuerpiense de *Las obras de la S. Madre Teresa* y, de hecho, debería considerarse una carta de privilegio para la introducción y venta de ejemplares de la edición amberina en Castilla.

Como se sabe, la importación de libros que hubieran sido impresos en otro dominio jurisdiccional de la Monarquía requería la obtención de una nueva licencia real si se pretendía comercializarlos en Castilla. Por ejemplo, en 1616 y siempre en el ámbito de los impresos teresianos, el librero Miguel de Sandi presentó un memorial al Consejo Real por el que le hacía saber que «estando en la ciudad de Lisboa a negocios que en

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XXI, 76 (mayo-agosto, 2015)

ella tenía compré el libro de que hago presentación intitulado vida de la Santa Madre Teresa de Jesús compuesto por fray diego de Yepes» y ahora rogaba «mande darme licencia para lo poder vender y tasa del precio como es costumbre [...] atento ni más ni menos que el dicho libro a sido otra vez impreso» (AHN, Consejos, Legajo 45555).

El resultado de este expediente de las escribanías de cámara de Felipe IV fue que el encomendero Melchor de Molina con-cedió a Sandi la «licencia para que le pueda vender». De esta forma, le quedaba franco el comercio de los ejemplares de la *Vida, virtudes y milagros de la bienauenturada Virgen Teresa de Iesús, Madre y Fundadora de la nueua Reformación de la Orden de los Descalços y Descalças de nuestra Señora del Carmen* de Diego de Yepes que se habían impreso «En Lisboa: en la officina de Pedro Crasbeeck, 1616».

A la luz de la antes citada licencia real de 25 de julio de 1631, podría imaginarse que Olivares participó económicamente costeadando la edición de Moretus, aunque solo fuera mediante el recurso a la compra de las veinte balas de libros de la santa que introducía legalmente en Castilla y a cuya venta podía proceder. La práctica de financiar una impresión mediante el com-promiso de adquirir una parte de la tirada no era infrecuente. Por ejemplo, el privilegio por Felipe II de impresión y venta en los Países Bajos de la edición de Johannes Molinaeus del *Decretum* de Ivo de Chartresle fue concedido a Bartholomeus van Grave, que lo había impreso en Lovaina, 1561 [RB III/3627]. No obstante, Gravius había llegado a un acuerdo con Bernardo de Fresneda, dedicatario de la impresión, por el cual este se comprometía a la compra de cuatrocientos ejemplares, para los cuales el franciscano solicitó, y obtuvo en 1564, licencia real de importación y privilegio de venta en la Península (Bouza, 2014).

Sea como fuere, la impresión plantiniana de 1630 sirvió para la difusión internacional del conjunto de los escritos de Teresa de Jesús en su propia lengua. Los circuitos europeos del mercado de libros dieron cuenta con relativa prontitud de la novedad y, así, en el *Catalogus librorum Lugduni, Parisiis, necnon in Italia, Germania, Belgio, & Hispania excusorum* que «venales habentur» en la tienda lyonesa de Gabriel Boissat (Lugduni, 1635), se podían encontrar las «Obras de la S. Madre Teresa» (p. 119), junto a un «S. Theresae opera omnia 4» (p. 97).

Estos cabría identificarlos con los *Opera S. Matris Theresae de Jesu, carmelitarum discalceatorum et discalceatarum fundatricis in duas partes distincta studio et opera Mathiae Martinez Middelburgii* [Mathias Martinez van Waucquier], *ex hispanico sermone in latinum con-versa* (Coloniae Agrippinae: apud Ioannem Kinckium, 1626-1627). El asiento «Obras de la S. Madre Teresa» en el catálogo de Boissat remite claramente a la edición plantiniana de Balthasar I Moretus de 1630 y no a otras ediciones que corrían entonces, como la madrileña de la Viuda de Luis Sánchez, cuya licencia de impresión, sin privilegio, era de Alonso Pérez de Montalbán de 1627, ni la también madrileña de Francisco Martínez de 1635, cuya licencia, también sin privilegio, había sido concedida a fray Luis de San Buenaventura, procurador general de la orden del Carmen descalzo, y que había sido costeadada por Domingo de Palacio y Villegas. En ambos casos, se titulan, como la princeps de Foquel, *Los libros de la Santa Madre Teresa de Jesús*.

La edición de Mathias Martinez van Waucquier y de Johann Kinckius estaba dedicada al noble Stanislaw Lubomirski de Wisnicz, protector de la reforma carmelita teresiana en Polonia. La otra impresión de la escritura y de los escritos de Teresa que se podía

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XXI, 76 (mayo-agosto, 2015)

comprar en el gran centro del comercio del libro europeo en 1635 era la que «regularmente se nombra de la Palma», pero que también era la de la Oliva del Conde Duque Gaspar de Guzmán.

## REFERENCIAS

ALABRÚS, Rosa, y Ricardo GARCÍA CÁRCEL, Teresa de Jesús. *La construcción de la santidad femenina*, Madrid, Cátedra, 2015.

ANTONIO DE SAN JOAQUÍN, *Año Teresiano. Diario-histórico, panegírico-moral, en que se describen las virtudes, sucessos, y maravillas de la seráphica y mística doctora Sta. Teresa de Jesús, assignadas a todos los días de los meses en que sucedieron [...]* Tomo séptimo, Madrid, Viuda de Joseph de Orga, 1758.

BOUZA, Fernando, «Costeadores de impresiones y mercado de ediciones religiosas en la alta Edad Moderna ibérica», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejo XIII*, Federico Palomo (ed.), *La memoria del mundo: clero, erudición y cultura escrita en el mundo ibérico* (ss. XVI-XVIII), 2014, p. 29-48.

ELLIOTT, John H., *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990.

FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma de los descalços de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia hecha por Santa Teresa de Jesús [...]*. Tomo primero, Madrid, Diego Diaz de la Carrera, 1644.

IMHOF, Dirk, y Karen Lee BOWEN, *The illustration of books published by the Moretuses: [on the occasion of the exhibition in the Plantin- Moretus Museum of Antwerp, 19 October 1996 - 17 January 1997]*, Antwerp, Plantin-Moretus Museum, 1996.

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XXI, 76 (mayo-agosto, 2015)